




<b>CÓDIGO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>	<b>EFFECTIVIDAD</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>
PR-MA-PO-011	1	9	2019-11-21	2021-11-21
<b>ALCANCE:</b> Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

## **PROCEDIMIENTO**

### **Hallazgos Arqueológicos**


#### **Tabla de contenido**

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE Y APLICACIÓN.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS.....	4
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	6
6.1. Hallazgo fortuito de restos arqueológicos.....	6
7. INDICADORES.....	8
8. CONTROL DE REGISTROS.....	8
9. ANEXOS.....	8

	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Hallazgos Arqueológicos</b>	Código	PR-MA-PO-011
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>2 de 9</b>

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Marilyn Brito	Coordinadora de la UEP		
REVISADO POR:	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente		
PREPARADO POR:	Wilkin Luciano	Consultor Ambiental / UEP/CDEEE		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018-03-12	Creación del documento.
1	2019-11-21	Actualización de fechas de efectividad y revisión.

	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Hallazgos Arqueológicos</b>	Código	PR-MA-PO-011
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>3 de 9</b>

## 1. OBJETIVOS

Establecer el procedimiento para reportar hallazgos arqueológicos dentro de las áreas de influencia del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas.

Proteger los posibles restos arqueológicos que puedan encontrarse al realizar actividades de construcción (remoción de suelos, excavaciones, etc.) en el programa.


Definir los canales de comunicación y responsabilidades ante la observación de posibles restos arqueológicos.

## 2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Este documento aplica a los trabajos realizados en el “Programa Rehabilitación de Redes Eléctricas” por las Empresas Distribuidoras de Electricidad, los contratistas y terceros que desempeñen actividades en representación de la empresa, en el área de concesión del proyecto.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estudio de Impacto Ambiental – Proyecto de Modernización de Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas - Informe Final septiembre 2015.
- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA), 2015.
- Ley 318 del 26 de abril de 1972. Creación del Museo del Hombre Dominicano.
- Ley No. 564 para la Protección y Conservación de los Objetos Etnológicos y Arqueológicos Nacionales.
- Ley No. 41-00 de la creación de la Secretaria de Cultura de la República Dominicana.

	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Hallazgos Arqueológicos</b>	Código	PR-MA-PO-011
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>4 de 9</b>


- Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### 4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES

- **Arqueología:** es la ciencia que estudia las sociedades que han existido históricamente, a través sus restos materiales, sean estos el arte, los monumentos, o cualquier otro objeto creado por el hombre e igualmente el impacto de la acción humana sobre su medio ambiente.
- **EDE:** Empresa de Distribución de Electricidad.
- **Objeto Arqueológico:** cualquier artículo o material humano que pertenezca a sociedades o pueblos desaparecidos.
- **Patrimonio Cultural:** está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras.
- **Resto Arqueológico:** todo material o vestigio de fractura humana que pertenezca a sociedades desaparecidas o de épocas antiguas como cuevas, petroglifos, estructuras de edificaciones, fogones, conchales (acumulaciones de conchas de moluscos consumidos por humanos), basurales, tumbas, ceramios, tiestos, ornamentos, artefactos de piedra o de metal, ente otros.
- **Sitio o Yacimiento Arqueológico:** lugar o área en que se encuentran restos arqueológicos.

#### 5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS

##### 5.1. Personal del Programa y Contratistas

	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Hallazgos Arqueológicos</b>	Código	PR-MA-PO-011
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>5 de 9</b>


- Aplicar los lineamientos descritos en este procedimiento.
- En caso de encontrar casualmente restos o sitios arqueológicos debe:
- Informar inmediatamente a la Gerencia de Medio Ambiente y Seguridad, a la Dirección de Seguridad de las EDE y suspender temporalmente la actividad de construcción.

### **5.2. Gerencia de Medio Ambiente de la EDE**

- Una vez recibido el reporte de hallazgo de algún resto arqueológico se debe:
  - Supervisar que se adopten de inmediato las medidas de protección ante cualquier posible hallazgo arqueológico.
  - Delimitar un perímetro de 5 m de radio, si las condiciones lo permiten.
  - Señalizar el área, utilizando estacas o cintas de colores visibles.
  - Comunicar a la Dirección de Seguridad, Gerencia de Obras y al Departamento Legal.
  - Asegurar que, si se ocurre un hallazgo fortuito de algún sitio arqueológico, el mismo no continúe siendo impactado por las actividades del programa.
  - Contactar al Organismo Gubernamental responsable (Ministerio de Cultura), con la finalidad de gestionar adecuadamente el destino del resto o sitio arqueológico encontrado.
  - Coordinar la entrega del resto o sitio arqueológico, conjuntamente con la Dirección de Seguridad y la Dirección Legal, al Organismo Gubernamental correspondiente.

### **5.3. Dirección de Seguridad**

- Conducir inspecciones periódicas para verificar la integridad de los restos o sitios arqueológicos.

	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Hallazgos Arqueológicos</b>	Código	PR-MA-PO-011
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>6 de 9</b>

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 6.1. Hallazgo fortuito de restos arqueológicos

Al remover el nivel superficial de las áreas para cualquier labor, podría encontrarse fortuitamente algún tipo de material arqueológico, como: fragmentería de cerámica, material óseo, fragmentos de metales, artefactos líticos, restos de estructuras u otros. Ante cualquier hallazgo se deben seguir los pasos del siguiente flujograma:



**PROCEDIMIENTO  
Hallazgos Arqueológicos**

Código PR-MA-PO-011

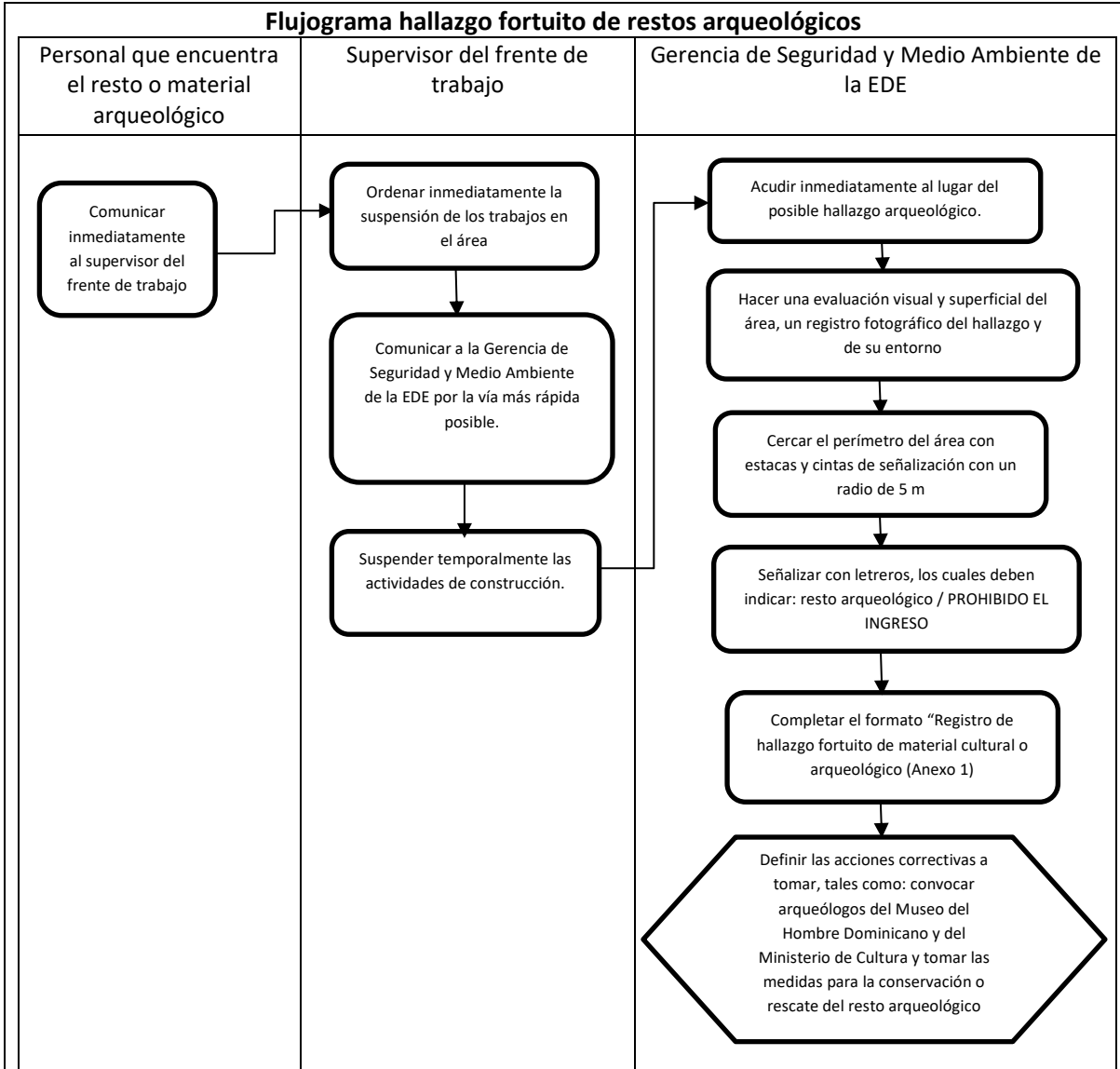
Revisión # 0


Fecha de efectividad 2019-11-21

Fecha de revisión 2021-11-21

Página 7 de 9

**Flujograma hallazgo fortuito de restos arqueológicos**



	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Hallazgos Arqueológicos</b>	Código	PR-MA-PO-011
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>8 de 9</b>

## 7. INDICADORES

Indicador	Metodología de cálculo	Frecuencia
Restos o sitios arqueológicos encontrados	Contabilización y descripción de los restos o sitios arqueológicos	Mensual

## 8. CONTROL DE REGISTROS

Los registros retenidos después del período de retención especificado, deben ser marcados como “archivos históricos u obsoletos” y ubicados en los lugares dispuestos para archivar.


Los registros que no se quieran retener, deben ser destruidos (por ejemplo triturados), tan pronto ha caducado el tiempo de retención especificado.


REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
PR-MA-PO-011-01 Formato de registro de hallazgo fortuito de material cultural o arqueológico	Copia impresa/Digital	Medio Ambiente	7 años

## 9. ANEXOS

**Anexo 1:** Formato de registro de Hallazgo Fortuito de material cultural o arqueológico (PR-MA-PO-011-01)



	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Hallazgos Arqueológicos</b>	Código	PR-MA-PO-011
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	9 de 9

	Título:	REGISTRO DE HALLAZGO FORTUITO DE RESTO O SITIO ARQUEOLÓGICO	Doc Ref	PR-MA-PO-011-01
	Dirección/ Gerencia:	Dirección Gestión de Proyectos	Revisión	0
			Fecha:	2018-03-12

EMPRESA: \_\_\_\_\_

CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

1. Lugar del hallazgo:		2. Coordenadas UTM 19Q:	X	Y
3. Fecha:	4. Hora:	5. Altitud:		
6. Describir tipo de hallazgo Arqueológico:		7. Dimensiones: (mm) (cm) (m) (m <sup>2</sup> )		
		8. Estado de conservación:		
9. Material		Bueno	Regular	Malo
		10. Se recuperó:	Si	No
11. Breve descripción del área del hallazgo:				
12. Acciones adoptadas:				
13. Personas involucradas en el hallazgo:				
Nombres		Cargo/Función		Departamento/Empresa
14. Nombre del técnico/supervisor responsable:			15. Firma	
16. Organismo Cultural del Estado contactado:				
Nombre:		Cargo/Función:		Informaciones de Contacto (Teléfono, mail):
				Firma:

IMÁGENES (FOTOS, MAPAS, ETC)